

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Referencia 11001 40 03 057 2016 00377 00

Por secretaria dese estricto e inmediato cumplimiento a lo ordenado en auto que ordeno la remisión del presente proceso a Los Juzgado Civiles Municipales de Ejecución de Sentencia, dado que la oficina de apoyo de esos Juzgados ya está recibiendo los expedientes que reúne las exigencias para ello, siendo este uno de ellos, téngase en cuenta que la sola petición de la parte ejecutante reactiva el proceso sin que necesite pronunciamiento de esta funcionaria para su remisión, siendo los citados funcionarios los encargados de resolver lo correspondiente a la cesión de crédito presentada.

CUMPLASE



MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a203543b2ed0fb173033dba4ed23a132813a243851914f50cb74da8d5190d5bf**

Documento generado en 19/10/2023 03:57:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>